

**INGURUMEN BATZORDEAK 2016KO MAIATZAREN 24AN EGINDAKO
OHIKO BILKURAREN AKTA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016**

PARTAIDEAK / ASISTENTES:

BATZORDEBURUA / PRESIDENTE:

D. Miguel Garnica Azofra *jauna* (PP)

BATZORDEKIDIAK / VOCALES:

D.^a Leticia Comerón Refojos *andrea* (PP)

D. Iñaki García Calvo *jauna* (PP)

D.^a Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)

D.^a Miren Larrión Ruiz de Gauna *andrea* (EH Bildu Gasteiz)

D.^a Iratxe Estíbaliz López de Aberasturi Sáez de Vicuña *andrea*(EH Bildu Gasteiz)

D. Aitor Miguel Quintana *jauna* (EH Bildu Gasteiz)

D.^a Itziar Gonzalo de Zuazo *andrea* (EAJ-PNV)

D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)

D.^a Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV)

D. Óscar Fernández Martín *jauna* (Irabazi-Ganar)

IDAZKARIA / SECRETARIA:

D.^a Raquel Ontoria Esteban *andrea*

BERTARATUTAKO BESTE ZENBAIT / OTROS ASISTENTES:

Ainhoa Echeandia Ortega *andrea*, Ingurumena eta Osasen Publikoaren Sailaren Zuzendaria / D.^a Ainhoa Echeandia Ortega, Directora del Departamento de Medio Ambiente y Salud Pública.

Udaletxean, bi mila eta hamaseiko maiatzaren 24an, 9:06an, ohiko bilkuran.

En la Casa Consistorial, a las 9:06 horas del día 24 de mayo de dos mil dieciséis, en sesión de carácter ordinario.

Gertakari hauen berri ematen da:

- 9:08an Hinojal jauna (Podemos Vitoria-Gasteiz) sartu da.
- 9:12an Lacunza andrea (PP) sartu da.
- 9:16an López de Munain jauna (PSE EE) eta Canto andrea (PSE-EE) sartu dira.
- 9:20an García jauna (PP) irten da eta Iturricha jauna (PP) sartu da.
- 9:24an Melgosa andrea (EAJ-PNV) irten da eta Aguirre andrea (EAJ-PNV) sartu da.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Hinojal (Podemos Vitoria-Gasteiz) entra a las 9:08
- El Sra. Lacunza (PP) entra a las 9:12.
- El Sr. López de Munain (PSE.EE) y la Sra. Canto (PSE-EE) entran a las 9:16.
- El Sr. García (PP) sale y entra el Sr. Iturricha (PP) a las 9:20.
- La Sra. Melgosa (EAJ-PNV) sale y entra la Sra. Aguirre (EAJ-PNV) las 9:24.

1.

GAIA: 2016KO OTSAILAREN 23KO BILKURAREN AKTA IRAKURRI ETA ONESTEA.

Nº 1

ASUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016.

El acta es aprobada por asentimiento unánime de los presentes.

2.

GAIA: EUSKAL HERRIKO AUZITEGI NAGUSIAK EMANDAKO 128/2016, 152/2016 ETA 173/2016 EPAIAK BETETZEA, KOMUNIKAZIOEN SAREEN INSTALAZIO IRRATI-ELEKTRIKOAK ARAUTZEN DITUEN UDAL ORDENANTZARI DAGOKIOEZ.

Nº 2

ASUNTO: EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS 128/2016, 152/2016 Y 173/2016 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO RELATIVA A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LAS REDES DE COMUNICACIONES

La **Sra. Gonzalo (EAJ-PNV)** expone el contenido de las sentencias recaídas. Explica que la ejecución de dichas sentencias supone la anulación de la modificación del art. 9 de la ordenanza y la vuelta a su redacción anterior.

La **Sra. López de Aberasturi (EH BILDU GASTEIZ)** recuerda que cuando se propuso la modificación ya se sabía que era muy difícil, pero cree que hay que continuar en esta lucha.

Hace referencia a una sentencia sobre la aplicación de la ordenanza del Ayuntamiento de Donosti, que reconoce la autonomía de los ayuntamientos para regular las instalaciones de telecomunicaciones y a imponer medidas adicionales de protección sobre esta materia. Cree que esta sentencia avalaría la modificación realizada en Vitoria, ya que se hizo con esta finalidad de protección.

Explica que, dado que no se solicitó el recibimiento pleito a prueba, ahora no se puedan aportar nuevos argumentos con los que defender la postura del Ayuntamiento; cree que ha faltado convencimiento desde el Ayuntamiento para seguir adelante con esta modificación.

Insiste en que hay que seguir trabajando en la línea de esta modificación y de la protección de la salud de los ciudadanos.

La **Sra. Comeron (PP)** expone los recursos que ha habido y recuerda que en la última sentencia recaída ya se han impuesto costas para el Ayuntamiento.

Explica el proceso seguido para la aprobación de la modificación y resalta que se llevara a cabo con informes jurídicos en contra. Considera que los grupos EH Bildu Gasteiz, PSE-EE y EAJ-PNV cometieron un error al aprobar esta modificación en contra de los informes jurídicos y que actuaron con irresponsabilidad. Pide que se acate la sentencia.

Finalmente solicita que se informe de la decisión sobre la ejecución de las sentencias a la Audiencia Nacional, para evitar nuevas sentencias en contra y los gastos de las costas procesales.

La **Sra. Gonzalo (EAJ-PNV)** indica que el PNV estaba de acuerdo con limitar la exposición a las radiaciones radioeléctricas y llevar esta discusión a los tribunales para poder dar unos argumentos jurídicos y abrir el debate. Considera que el Ayuntamiento sí tiene competencia en esta materia, pero lo que no se puede obviar la legislación básica, que permite estas instalaciones. Con esta modificación se buscó conseguir una nueva jurisprudencia sobre la limitación de la potencia de las antenas. Sin embargo, una vez oídos los argumentos del Tribunal Superior de Justicia, entiende que no es oportuno continuar con los recursos, ya que va a generar costas y podría suponer también inseguridad jurídica del Ayuntamiento frente a las reclamaciones de las operadoras.

Esto no quiere decir que el PNV no vaya a seguir trabajando para limitar la potencia de la exposición y tratar de buscar con las operadoras una nueva solución. Abogan por la colocación de un mayor número de antenas, pero de menor potencia.

Respecto a los informes jurídicos a los que a hecho referencia la Sra. Comeron, recuerda que en el expediente había informes que avalaban ambas argumentaciones.

La **Sra. López de Aberasturi (EH BILDU GASTEIZ)** critica que el partido Popular sea tan escrupuloso con el dinero en este asunto, cuando no lo fue tanto en otros, como por ejemplo en el alquiler de los locales de San Antonio.

Recuerda la importancia de la salud de los ciudadanos y del principio de prevención. Cree que es responsabilidad del Ayuntamiento trabajar por la salud de los ciudadanos y recuerda que hay informes sobre lo perjudicial que resulta esta exposición a las emisiones radioeléctricas. Espera que todos los grupos estén de acuerdo con esta postura. Anuncia que van a seguir trabajando en la modificación de esta ordenanza.

La **Sra. Comeron (PP)** advierte que su gobierno siempre fue responsable y estuvo preocupado por este tema. Siempre han estado dispuestos a informar a la población y a avanzar en esta materia, pero de manera responsable y actuando rigurosamente. Recuerda que los servicios jurídicos informaron en contra de la modificación y advirtieron que no se podría defender en los tribunales, si se llegaban a interponer recursos al respecto.

Se muestra dispuesta a trabajar en la modificación de la ordenanza y a seguir avanzando en esta materia, pero siempre atendiendo a los informes de la Asesoría Jurídica. Recuerda también la competencia del Gobierno Vasco sobre esta materia y pide que todos trabajemos juntos en este ámbito.

Pregunta nuevamente si la decisión se va a comunicar a la Audiencia Nacional.

La **Sra. Gonzalo (EAJ-PNV)** no sabe exactamente a que trámite se está refiriendo la Sra. Comeron, pero indica en cualquier caso, la ejecución se va a comunicar a los servicios jurídicos y ellos valorarán si se debe comunicar a la Audiencia Nacional.

Recuerda que en otras ocasiones en el Ayuntamiento, también se han aprobado determinadas modificaciones que podían ser discutibles, pero que se consideraban favorables para los ciudadanos. Se buscaba llevar el tema a los tribunales, aportar nuevos argumentos y tratar de conseguir una jurisprudencia que protegiera los intereses de la ciudadanía. En esta ocasión también se ha intentado, pero cree que ya no es oportuno seguir con este proceso judicial. Sin embargo, se muestra a favor de seguir trabajando en la línea de buscar nuevas vías para la defensa de la salud pública.

Se procede a la votación:

ERABAKIA

1- Euskal Herriko Auzitegi Nagusiak emandako 128/2016, 152/2016 eta 173/2016 epaiak betetzea, komunikazioen sareen instalazio irratielektrikoak arautzen dituen udal

ACUERDO

1.- Ejecutar las sentencias 128/2016, 152/2016 y 173/2016 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco relativas a la Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones

ordenantzari dagokionez.

2- Baliorik gabe uztea, beraz, 2016-01-31ean Udaltzako behin betiko onespena emandako 9. artikulua aldakuntza, honako idazketa agertzen zuena:

9. Artikulua: Baimendutako emisio-mailak

Isurpen irrati-elektrikoen esposizio maila dagokienez, eta ardura printzipioa baliatua, beharrezko neurriak hartuko dira herritarrek ez lantokietan, ez etxebizitzetan 0,1 uW/cm²-tik gorako mailarik jasango ez duteneko egoerara iristearren. Neurri hau segituan hartuko da eremu sentiberetan: ikastegiak, haurtzaindegiak, osasun zentroak, zaharren egoitzak...

Horrenbestez, aipatutako 9. artikulua aldakuntzaren aurreko idatzira itzultzen da, honako idazketa hau agertuta:

9. artikulua: BAIMENDUTAKO EMISIO-MAILAK

9.1 - Emisio irrati-elektrikoetarako esposizioaren mugei dagokienez, administrazio eskudunek emisio irrati-elektrikoen arloan ezartzen dituzten araudiak bete beharko dituzte irrati-komunikazioko estazio irrati-elektrikoek.

9.2 - Aldatzen ez diren bitartean, emisio irrati-elektrikoetarako esposizioaren mugak irailaren 28ko 1066/2001 Errege Dekretuaren II. Eranskinean agertzen direnak izango dira.

3.- Erabaki hau Aholkularitza Juridikoari jakinaraztea, dagozkion

radioeléctricas pertenecientes a las redes de comunicaciones de Vitoria-Gasteiz.

2.- Anular, en consecuencia, la modificación del art. 9 aprobada definitivamente por el Pleno el 31-01-2016 que establecía la siguiente redacción:

“Art. 9: Niveles de Emisión y Exposición.

Respecto a los niveles de exposición a las emisiones radioeléctricas y en aplicación de principio de precaución, se tomarán las medidas encaminadas hacia un escenario en el cual la ciudadanía no esté sometida a niveles superiores al 0,1 uW/cm², ni en los lugares de trabajo ni en los lugares de residencia. Esta medida se tomará de manera inmediata en las llamadas zonas sensibles: centros escolares, guarderías, centros de salud, centros de mayores...”

Con ello, dicho artículo 9 vuelve a la redacción previa a dicha modificación, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 9: NIVELES DE EMISIÓN AUTORIZADOS

9.1 - Respecto a los límites de exposición a las emisiones radioeléctricas, las estaciones radioeléctricas de radiocomunicaciones deberán cumplir las normativas que en materia de emisiones radioeléctricas puedan establecer las administraciones competentes.

9.2 - En tanto en cuanto no sufran modificación, serán de aplicación los límites de exposición a las emisiones radioeléctricas que figuran en el Anexo II del R.D. 1066/2001, de 28 de septiembre”.

3.- Comunicar este acuerdo a la Asesoría Jurídica municipal a los

ondorioetarako.

efectos oportunos.

BOZKETA HONEN ONDORIOZ APROBADO con los siguientes votos:
ONETSIA:

ALDE: López de Munain jauna (PSE-EE), Canto andrea (PSE-EE), Gonzalo andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Aguirre andrea (EAJ-PNV), Comerón andrea (PP), Lacunza andrea (PP), Iturricha jauna (PP), Domaica andrea (PP) eta Garnica jauna (PP).

A FAVOR: Sr. López de Munain (PSE-EE), Sra. Canto (PSE-EE), Sra. Gonzalo (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Aguirre (EAJ-PNV), Sra. Comerón (PP), Sra. Lacunza (PP), Sr. Iturricha (PP), Sra. Domaica (PP) y Sr. Garnica (PP).

KONTRA: López de Aberasturi andrea (EH Bildu Gasteiz), Miguel jauna (EH Bildu Gasteiz) eta Larrion andrea (EH Bildu Gasteiz).

EN CONTRA: Sra. López de Aberasturi (EH Bildu Gasteiz), Sr. Miguel (EH Bildu Gasteiz) y Sra. Larrion (EH Bildu Gasteiz).

ABSTENTZIOA: Fernández jauna (Irabazi-Ganar) eta Hinojal jauna (Podemos Vitoria-Gasteiz).

ABSTENCIÓN: Sr. Fernández (Irabazi-Ganar) y Sr. Hinojal (Podemos Vitoria-Gasteiz).

3.

GAIA: IRABAZI-GANAR UDAL TALDEAK 2016KO MAIATZAREN 17AN AURKEZTUTAKO GALDERA, ATEAREN KANPAINAZ.

Nº 3

ASUNTO: PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL IRABAZI-GANAR, PRESENTADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016, SOBRE LA CAMPAÑA DE ATEA.

El Sr. **Fernández (IRABAZI.GANAR)** formula las preguntas que constan en el expediente.

La **Sra. Gonzalo (EAJ-PNV)** expone lo perjudicial que resulta y las afecciones medioambientales que supone la suelta de globos. A pesar de que la información facilitada por la asociación no aporta datos concretos, resulta evidente que supone una afección para el medio ambiente, visto lo cual, se compromete a que se elimine la suelta masiva de globos en los actos institucionales del Ayuntamiento. Respecto a su inclusión en los requisitos para las subvenciones, va a valorar si se puede incluir o no.

El Sr. **Fernández (IRABAZI GANAR)** incide en lo perjudicial que puede resultar. Considera evidente que hay que limitar la suelta masiva y para conseguirlo, le parece muy adecuada la opción planteada por la asociación, de incluir esta condición dentro de los requisitos para la concesión de subvenciones.

4.

GAIA: **PODEMOS VITORIA-GASTEIZ UDAL TALDEAK 2016KO MAIATZAREN 17AN AURKEZTUTAKO GALDERA, LANDARE ESPEZIEZ.**

Nº 4

ASUNTO: **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS VITORIA-GASTEIZ, PRESENTADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016, SOBRE ESPECIES DE FLORA.**

El **Sr. Hinojal (PODEMOS VITORIA-GASTEIZ)** pregunta por los criterios de selección de las especies de flora que se plantan en la ciudad. Pregunta expresamente si se tienen en cuenta las alergias y sensibilidades provocados por determinados pólenes y gramíneas.

La **Sra. Gonzalo (EAJ-PNV)** expone que, respecto a la elección de plantas, se valora que se trate de especies autóctonas completamente adaptadas al entorno urbano, que no sean especies invasoras y que posean un tamaño acorde al espacio para su desarrollo.

En materia de reposición del arbolado, se tiene en cuenta el espacio disponible en el entorno en el que se va instalar, se busca que parte de los árboles sean con fruto para el desarrollo de la bifauna y valora también la capacidad de absorción de CO₂.

En relación a los arbustos, se busca que las especies sean autóctonas, no invasoras y que parte de ellos tengan fruto, para el desarrollo de la bifauna.

No puede asegurar si actualmente se tiene en cuenta el criterio de las alergias o sensibilidades, pero en cualquier caso, cree que podría ser uno de los criterios a considerar, si no se hace ya; habrá que valorarlo.

El **Sr. Hinojal (PODEMOS VITORIA-GASTEIZ)** entiende por lo expuesto, que la elección se basa en criterios técnicos y no políticos. Pide que se incorpore el criterio sobre alergias y sensibilidades.

La **Sra. Gonzalo (EAJ-PNV)** reitera que en este momento, no sabe si ese criterio ya es tenido en cuenta o no. Recabará la información y la trasladará.

5.

GAIA: **GALDE-ESKEAK: 3. TXANDA. - PSE-EE / EH BILDU GASTEIZ / PP / IRABAZI-GANAR / PODEMOS VITORIA-GASTEIZ.**

Nº 5

ASUNTO: **RUEGOS Y PREGUNTAS: TURNO 3. - PSE-EE / EH BILDU GASTEIZ / PP / IRABAZI-GANAR / PODEMOS VITORIA-GASTEIZ.**

1.- Ruego del Grupo EH BILDU GASTEIZ sobre la estrategia agroalimentaria del Ayuntamiento.

El **Sr. Miguel (EH BILDU GASTEIZ)** recuerda el consenso que existe respecto al fomento del uso de productos locales y ecológicos en las contrataciones municipales. A pesar de este consenso, el viernes pasado en la Junta de Gobierno, se aprobó la prórroga del contrato de comedor de las residencias de mayores. Se trata de un contrato de más de 1.000.000 euros que sin embargo, no sigue la estrategia agroalimentaria municipal. Sabe que es difícil defender en la contratación pública la preferencia de los productos locales, pero cree que por lo menos se podría haber pedido producto ecológico. Recuerda la necesidad del impulso a la agricultura ecológica y local.

Pide que se realice la prórroga por el menor tiempo posible, el mínimo necesario para preparar un nuevo contrato que recoja la estrategia agroalimentaria del Ayuntamiento.

La **Sra. Gonzalo (EAJ-PNV)** recuerda que se trata de una prórroga, por lo que no se pueden incorporar modificaciones sustanciales. Considera además que la modificación propuesta podría alterar el precio de manera sustancial. Expresa su compromiso de trabajar estos aspectos en el nuevo pliego.

En relación a anular el acuerdo de la Junta de Gobierno, recuerda que puede que ya este comunicado, por lo que puede haber un compromiso adquirido respecto al tercero.

El **Sr. Miguel (EH BILDU GASTEIZ)** denuncia la actitud del grupo EAJ-PNV, que dice defender la estrategia agroalimentaria del Ayuntamiento, pero no actúa en consecuencia.

Por otro lado, critica que se diga que este producto puede encarecer el precio, dado que genera mal efecto para la promoción de este tipo de producto, que es precisamente lo que se busca.

La **Sra. Gonzalo (EAJ-PNV)** insiste que en la prórroga no se pueden variar los elementos sustanciales; cree que este tema modifica sustancialmente el contrato y no se podría realizar mediante una prórroga. Esto no quiere decir que el PNV no apoye esta estrategia, sino que requiere un trabajo profundo y que es necesario tiempo para prepararlo adecuadamente.

Bukatutzat eman da
bilkura 9:50ean, neuk, idazkariak hala
egiaztatzen dut.

Se levanta la sesión siendo
las 9:50 horas del día de la fecha, de
todo lo que yo, la Secretaria, doy fe.